



# Resolución Jefatural

Nº 00413 /2011-INIA ✓

01 DIC. 2011

Lima,

VISTO: La Resolución Jefatural N° 00301-2008-INIA, de fecha 22 de diciembre del 2008, y Depósito Judicial / Administrativo N° 2009036100235 por S/. 1,822.00, sobre pago a cuenta de intereses legales a favor del ex servidor **HUGO TEOFILO LLANCA BONIFACIO**, liquidados con el Informe Pericial N° 141.2006.PJ.GPG, de fecha 10/11/2006, correspondiente a la liquidación de intereses, Sentencia contenida en la Resolución N° 14 , del 14 de septiembre del 2004, expedida por el 10º Juzgado Especializado de Lima – Expediente N° 183410-2002-00058 y disponibilidad anotada en el Oficio N° 0378-2011-INIA-OGP/OPRE, y conforme al Informe Liquidatorio N° 055/2011-INIA-ORH-SUBP, de fecha 23/11/2011, es necesario efectuar las acciones administrativas para la ejecución de pago del saldo de intereses ordenados en la Sentencia y documentos expuestos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, por Resolución Jefatural N° 00301-2008-INIA, de fecha 22 de diciembre del 2008, se procedió al pago a cuenta de intereses liquidados por S/. 1,822.00, con el Depósito Judicial / Administrativo N° 2009036100235 – Comprobante de Pago N° 001642 de fecha 30 de diciembre del 2008, a favor del ex servidor **HUGO TEOFILO LLANCA BONIFACIO**, liquidados con el Informe Pericial N° 141.2006.PJ.GPG, de fecha 10/11/2006, encontrándose pendiente de cancelación la suma de S/. 999.63, para dar por concluido el proceso judicial correspondiente a la Sentencia contenida en la Resolución N° 14, de fecha 14 de septiembre del 2004, expedida por el 10º Juzgado Especializado de Lima – Expediente N° 183410-2002-00058.

Que, estando a lo informado en el Oficio N° 0378-2011-INIA-OGP/OPRE, de fecha 22/06/2011 sobre recursos económicos disponibles para atender las obligaciones de pago ordenadas por los juzgados laborales, es necesario efectuar las acciones administrativas de ejecución de pago del saldo pendiente de cancelar, con cargo a la Partida Genérica y Específica **2.5. OTROS GASTOS**, del Ejercicio Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTINUEVE Y 63/100 NUEVOS SOLES ( S/. 999.63 )**; y,

De conformidad con lo establecido por Resolución N° 14, Ley N° 29465, Ley N° 27584, y las facultades conferidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a las visaciones de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;



-2-

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Actualizar la Resolución Jefatural N° 00301/2008-INIA, y autorizar la ejecución de pago a favor del demandante **HUGO TEOFILO LLANCA BONIFACIO**, por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE Y 63/100 NUEVOS SOLES (S/. 999.63)**, correspondiente al saldo pendiente de cancelar de los intereses liquidados con Informe Pericial N° 141.2006.PJ.GPG, de fecha 10/11/2006, correspondiente a la liquidación de intereses Sentencia contenida en la Resolución N° 14 , del 14 de septiembre del 2004, expedida por el 10° Juzgado Especializado de Lima – Expediente N° 183410-2002-00058;

Nº	DESAGREGADO DE INTERESES LEGALES	Total Intereses	A cta. 2008	Pago 2011
1	Intereses legales y Financieros: Según Resolución N° 35 del 12/01/2007, aprueba Informe Pericial N° 141-2006-PJ-10° JL-GPG de liquidación de Intereses Legales – No afecto a leyes sociales	2,821.63	1,822.00	999.63
	<b>TOTAL INTERESES LEGALES S/. 999.63</b>	<b>999.63</b>	<b>1,822.00</b>	<b>999.63</b>

ARTICULO 2°.- La Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos elaborará la planilla única de pago del saldo de los intereses legales, según disponibilidad presupuestal por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE Y 63/100 NUEVOS SOLES (S/. 999.63)** a favor del demandante **HUGO TEOFILO LLANCA BONIFACIO**, quedando encargada la Oficina de Tesorería de ejecutar el depósito judicial y remitirlo a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite de presentación ante el juzgado del proceso de autos con Expediente N° 183410-2002-00058 – seguido ante el Décimo Juzgado Especializado Laboral de Lima, y solicitud de archivo definitivo del proceso judicial.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Contabilidad, coordinará con la Oficina de Asesoría Jurídica para efectuar el pago al juzgado, afectando el egreso que demande la aplicación del Artículo 2° de la presente resolución con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.5. : SENTENCIA JUDICIAL, del Presupuesto, SECCION PRIMERA: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, UNIDAD EJECUTORA 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 002: Estación Experimental DONOSO - HUARAL, vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2011.

Registrese y Comuníquese,



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria